

A large, solid red arrow pointing to the right, positioned on the left side of the page, partially overlapping a blurred background of light bokeh.

Código de Conducta y Ética para Proveedores

Know it. Speak it. Live it.

Llevamos nuestros valores a cada paso.

Magna International

Contenido

- Conduciéndose con Integridad en las Actividades Comerciales 3**
 - Leyes de Antimonopolio y Competencia Económica 3
 - Leyes Anticorrupción y Antisobornos..... 4
 - Obsequios y Atenciones 5
 - Leyes sobre Sanciones Económicas y de Exportación 6
 - Abastecimiento de Materiales desde Áreas de Conflicto 6
- Conduciéndose con Integridad en el lugar de trabajo..... 7**
 - Respeto por los Derechos Humanos y Normas Éticas Laborales 7
 - Diversidad e Inclusión..... 9
 - Salud y Seguridad 10
 - Responsabilidad Ambiental 11
 - Sustentabilidad y Descarbonización 11
- Conduciéndonos con Integridad a través de Nuestras Acciones 12**
 - Conflictos de Intereses 12
 - Protección de Información y Propiedad Intelectual de Magna 12
- Conduciéndose con Integridad con Buena Comunicación..... 13**
 - Reporte de Inquietudes y Política de No Represalias..... 14
 - Solicitudes de Administración de Riesgos de Proveedores 14
 - Conflicto con Otros Requerimientos 14
 - Apoyo de los Expertos en Cumplimiento Legal 15

Nuestro Código de Conducta y Ética proporciona la base para el éxito en el trato con Magna o cualquier subcontratista con el que tenga alguna relación comercial al prestar servicios a Magna.

El Código forma parte integral de nuestra relación contractual con usted y es importante que lo comprenda y se cumpla.

Conduciéndose con Integridad en las Actividades Comerciales

En Magna, establecemos altos estándares éticos para nosotros y nuestros proveedores.

Los proveedores, consultores, contratistas independientes, agentes o cualquier tercero contratado por Magna para llevar a cabo cualquier acción en nuestra representación (“proveedores”) deberán actuar en todo momento con integridad obedeciendo la letra y el espíritu de las leyes, reglamentos, estándares (en conjunto “leyes”) y políticas de Magna que aplican a ellas, donde sea que realicen negocios. Asimismo, deberán solicitar a sus propios proveedores que cumplan con los requerimientos del presente código.

Los requerimientos del presente Código son adicionales a los requerimientos establecidos en cualquier acuerdo u otro conjunto de términos y condiciones como correspondan a su relación con Magna. Si bien las leyes que aplican a nuestros proveedores son numerosas y varían dependiendo de la jurisdicción, algunos de los principios importantes que se deben seguir incluyen:

Leyes de Antimonopolio y Competencia Económica

Competimos vigorosamente respetando la libre y justa competencia. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes de antimonopolio y competencia económica aplicables y no podrán involucrarse en actos que reduzcan la competencia de manera inapropiada. Algunos ejemplos de tales actos prohibidos incluyen realizar acuerdos con competidores para fijar precios, establecer descuentos o términos de venta, limitar la producción, compartir mercados, repartir clientes, coordinar actividades de licitación



o boicotear a clientes y proveedores, establecer compensaciones de empleados o abstenerse de contratar a los empleados entre sí. En algunas jurisdicciones, el mero intercambio de información comercial sensible es ilegal.



[Lea la Política de Antimonopolio y Competencia de Magna.](#)



Los proveedores de Magna deberán actuar siempre con integridad, obedeciendo las leyes y políticas de Magna como corresponda, siempre que realicen actividades comerciales.

Leyes Anticorrupción y Antisobornos

Nuestros proveedores deberán cumplir con todas las leyes aplicables que prohíben otorgar cualquier cosa de valor a cualquier persona o entidad para obtener una ventaja comercial indebida, así como cumplir las leyes que requieren llevar una contabilidad precisa.

Los proveedores deberán obedecer las leyes anticorrupción y antisobornos en todos los casos, y deberán ser particularmente cautelosos cuando interactúen con funcionarios de gobierno.

Independientemente de las leyes específicas o prácticas comerciales establecidas en jurisdicciones particulares de operación de los proveedores, Magna prohíbe efectuar “pagos de facilitación” o “dádivas” (por ejemplo, pagos de pequeñas cantidades de dinero a funcionarios públicos de bajo nivel para obtener servicios rutinarios a los que la persona o compañía tiene derecho por ley. Un ejemplo serían los pagos para acelerar la conexión de servicios públicos o telefónicos).



[Lea la Política de Sobornos y Pagos Indebidos de Magna.](#)

Obsequios y Atenciones

Está estrictamente prohibido ofrecer cualquier obsequio o atención a un empleado de Magna para inducir o influir indebidamente en una decisión comercial (p. ej., otorgar un negocio al proveedor, ofrecer términos favorables). Si desea proporcionar obsequios o atenciones a un empleado de Magna, deberá ser razonable, ocasional y de valor modesto.

Asimismo, prohibimos que los empleados de Magna soliciten obsequios y atenciones de los proveedores. Si un empleado de Magna le solicita un obsequio o invitación, debe reportarlo puntualmente (Consulte “Reporte de Inquietudes y Política de No Represalias” a continuación).



[Lea la Política de Obsequios y Atenciones de Magna.](#)

Leyes sobre Sanciones Económicas y de Exportación

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes de control de exportación aplicables, así como las leyes que estrictamente prohíben o restringen las relaciones comerciales con países, entidades, personas o sectores industriales sancionados.



[Lea la Política de Cumplimiento de Sanciones y Embargos Comerciales de Magna.](#)



Abastecimiento de Materiales desde Áreas de Conflicto



Como empresa pública cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de los Estados Unidos, estamos obligados por la ley de los Estados Unidos a rastrear y divulgar nuestro uso de minerales como oro, estaño, tungsteno, tantalio u otro mineral extendido definido por la Iniciativa Responsable de Minerales (*Responsible Minerals Initiative*) originados en un número de países designados.

Cuando se requiera, nuestros proveedores están obligados a proporcionar datos y reportes acerca del empleo de tales minerales y productos utilizando una herramienta y estructura de información definida de la manera en que los solicitemos. Además, los proveedores podrán estar obligados a solicitar

información similar de sus propios proveedores para establecer el origen de tales minerales y proporcionarnos sus hallazgos.



Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

- Los proveedores deben conocer las leyes que les resultan aplicables y seguir al pie de la letra dichas leyes.
- Los proveedores no deberán coludirse con competidores para limitar la competencia.
- Está estrictamente prohibido que los proveedores ofrezcan sobornos a funcionarios de Gobierno.
- Los proveedores no deberán violar las leyes sobre sanciones económicas y de exportación.
- Los proveedores deberán cooperar con Magna para identificar el origen de ciertos minerales empleados.

Conduciéndose con Integridad en el lugar de trabajo

Equidad, inclusión, seguridad y sustentabilidad son los valores que defendemos en Magna y que nos esforzamos por lograr en nuestras operaciones. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Respeto por los Derechos Humanos y Normas Éticas Laborales

En Magna, estamos comprometidos con cumplir con todas las leyes aplicables laborales, de trabajo y de derechos humanos, y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.

En Magna, estamos comprometidos con el tratamiento ético de todos los trabajadores y nos adherimos a las normas laborales y de empleo que son coherentes con las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Exigimos que todos los proveedores tengan normas comparables que reconozcan la dignidad inherente y el respeto por todos los trabajadores.



[Lea las Normas de Trabajo Globales de Magna.](#)

Compromiso con las Condiciones Justas de Trabajo

Nuestros proveedores deben cumplir con las leyes aplicables sobre las normas de trabajo, que incluyen (entre otras) salarios mínimos, compensaciones, tiempos extras, horas de trabajo, tiempos de pausas, días de descanso, días de vacaciones y ausencias exigidas por ley. Los proveedores están obligados a proporcionar condiciones laborales seguras y humanas que provean a los trabajadores un equilibrio adecuado entre la vida personal y laboral.

Prohibición del Trabajo Forzado e Infantil

A nuestros proveedores nunca se les permite hacer uso de trabajo forzado u obligatorio. La totalidad del trabajo debe ser elegido de manera libre y voluntaria, sin recurrir a formas de esclavitud moderna, restricciones a la libertad y movimiento personales ni a formas de servidumbre por deuda. También se prohíbe a los proveedores emplear a menores de edad, según las leyes aplicables y las pautas de la OIT, excepto cuando se emplee a trabajadores jóvenes como parte de un programa de capacitación o programa de aprendizaje aprobado por el gobierno y consensuado que claramente beneficie el desarrollo educativo de los participantes.



Libertad de Asociación

Los proveedores también deben respetar la libre asociación y el derecho a no asociarse, con el reconocimiento de que todos los trabajadores tienen el derecho ejercer su elección personal en relación con los temas de asociación y asamblea, que incluye si quieren afiliarse a sindicatos o juntas laborales, en apego a las leyes locales.

Acoso y Discriminación

Las políticas de Magna están en línea con las exigencias de la legislación de derechos humanos aplicable. Esperamos que los proveedores prohíban todo tipo de acoso y discriminación contrarias a las características personales protegidas por ley, y que desarrollen sólidos procedimientos de capacitación, quejas e investigación para abordar y solucionar de manera proactiva estos problemas.

Compensación Justa y sin Discriminación

De manera semejante, esperamos que los proveedores les proporcionen a los empleados un estándar de vida razonable que cumpla con la legislación aplicable de salarios mínimos o que los exceda, que sea capaz de satisfacer las necesidades básicas de la vida. A su vez, esperamos que recurran a prácticas de compensación justa que garanticen un trato no discriminatorio de todos los empleados. Los programas de compensación deben basarse en criterios objetivos y competitivos, independientemente de las características personales protegidas por ley.

Uso Responsable de las Fuerzas de Seguridad

En Magna, utilizamos servicios relacionados con la seguridad con el fin de proteger a nuestro personal y nuestros bienes. Reconocemos y cumplimos las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las leyes globales de cadena de suministro en el uso responsable de la seguridad relacionada con el personal, de una manera que respete, promueva y proteja la seguridad y los derechos personales de los trabajadores. Exigimos que nuestros proveedores establezcan protocolos semejantes para proteger los derechos inherentes de los trabajadores dentro de la cadena de suministro.



En Magna, estamos comprometidos con todas las leyes aplicables respecto a derechos humanos y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.

Diversidad e Inclusión

Con instalaciones y operaciones en todo el mundo, Magna se relaciona con una gran variedad de personas y culturas, y consideramos que esto es una ventaja de nuestra empresa. Es por esto que esperamos que nuestros proveedores prohíban el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de edad, sexo, raza, etnia, religión, orientación sexual o identidad de género, estado civil o situación familiar, estrato social o capacidad de desarrollo, mental o física, o cualquier otra característica personal protegida por ley.

Consideramos que una mayor diversidad de proveedores ayuda a promover una gama más amplia de perspectivas, lo que impulsa más soluciones y un mayor éxito para toda nuestra organización. En Magna, animamos a todos los proveedores a promover la diversidad y la inclusión. En apoyo de este esfuerzo, los proveedores estarán obligados a compartir la información relevante solicitada con sus programas de inclusión, iniciativas y logros. La recopilación de tal información será llevada a cabo directamente por Magna o un tercero en su representación. Los proveedores también están obligados a responder a toda encuesta o auditoría que se realicen sobre este tema.



Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

- Los proveedores deben respetar los derechos de sus empleados. En particular, deben evitar el trabajo forzado e infantil.
- Los proveedores deben mantener condiciones laborales justas y no discriminatorias, que estén en línea con las leyes laborales aplicables.
- Se espera que los proveedores prohíban todo tipo de acoso en el lugar de trabajo, como también casos de discriminación indebida; asimismo, deben ofrecer procedimientos pertinentes diseñados para reparar estos inconvenientes.
- Los proveedores deben mantener un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados.

Salud y Seguridad

Nuestros proveedores están obligados a cumplir con todas las leyes aplicables respecto a salud y seguridad. Esto incluye el deber de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, con acceso a equipo de protección personal para los empleados, así como el deber de contar con un procedimiento para abordar lesiones que requieran tratamiento médico. Magna insta a los proveedores a cumplir con las normas de salud y seguridad ocupacional ISO 45001 o cualquier norma equivalente.



Responsabilidad Ambiental

Estamos comprometidos con la responsabilidad ambiental. Esperamos que nuestros proveedores cumplan o superen las leyes y normativas ambientales aplicables, y que se comprometan a minimizar el impacto ambiental de sus operaciones.

Los proveedores también deberán evaluar y monitorear con regularidad el impacto de sus actividades comerciales, gestionar y reducir el uso de recursos (incluidas el agua y la energía), minimizar la generación de desperdicios y emisiones, reciclar los materiales en cada etapa del ciclo de vida del producto y reducir el impacto ambiental mediante diseño e innovación.



reciclar los materiales en cada etapa del ciclo de vida del producto y reducir el impacto ambiental mediante diseño e innovación.

Instamos la certificación ante el estándar ambiental ISO 14001 y el estándar de gestión de energía ISO 50001 (o cualquier estándar sucesor) Se requiere que las sustancias que se espera que estén presentes en los materiales de nuestros proveedores cumplan

con todos los requisitos químicos, es decir, con REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos) y la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (*Toxic Substances Control Act*, TSCA).



[Lea la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Magna.](#)

Sustentabilidad y Descarbonización

En Magna, buscamos garantizar un futuro sustentable aspirando a desarrollar una cadena de suministro de bajo carbono y aumentando la transparencia y la responsabilidad social en nuestra cadena de suministro. Se espera que los proveedores de Magna participen de este esfuerzo y ayuden a mejorar la visibilidad y diligencia debida en todos los niveles de la cadena de suministro.

Esta participación se debe alinear con las prioridades y actividades de Magna en áreas que incluyen, entre otras, la descarbonización y la conservación de la energía, la reducción de desechos, la reducción del consumo y la degradación de la calidad del agua, la protección de la tierra y la conservación de bosques, la gestión de especies y la biodiversidad, el respeto por los derechos de los aborígenes y la prohibición de la toma forzada o el desalojo ilegal de la tierra.

En Magna, instamos a todos los proveedores a participar en la reducción de su huella de carbono. Para apoyar esta iniciativa, los proveedores deben compartir los datos solicitados relevantes sobre sus emisiones de carbono y las de su cadena de suministro. Magna o un tercero en su representación recopilarán de manera directa estos datos. Los proveedores también deben responder a toda encuesta o auditoría que se realicen sobre este tema.

Además, se espera que los proveedores establezcan un camino de transición hacia la descarbonización y compartan sus objetivos y su estrategia general con Magna. Estos programas y estas hojas de ruta garantizan que progreseemos juntos hacia nuestros objetivos, lo que nos lleva a reducir los riesgos asociados y cumplir los requisitos de los interesados.

Conduciéndonos con Integridad a través de Nuestras Acciones

Nuestros empleados son requeridos a demostrar su integridad cada día a través de sus acciones. También les requerimos que denuncien cualquier situación que conozcan en donde se haya fallado en el cumplimiento de nuestros estándares éticos. Se requiere que nuestros proveedores hagan lo mismo de enterarse de alguna violación al presente Código.

Conflictos de Intereses

Para asegurar que las relaciones con nuestros socios comerciales se basen en la integridad y el buen criterio comercial, requerimos que nuestros empleados divulguen puntualmente conflictos de intereses. De manera similar, esperamos que cualquier proveedor nos informe puntualmente si tiene una relación familiar o personal con el empleado de Magna quien toma o influye en la decisión que pudiera beneficiar al proveedor



[Lea la política sobre Conflicto de Intereses de Magna.](#)

Protección de Información y Propiedad Intelectual de Magna

Como proveedor, Magna o sus socios comerciales (incluidos los clientes de Magna) pueden proporcionarle o darle acceso a información personal, confidencial o propiedad intelectual (“Información”).

Los proveedores deben mantener la confidencialidad y no compartir con ninguna persona (incluidos otros empleados de Magna), compañía u organización, la información perteneciente a Magna o a los clientes, empleados o socios comerciales de Magna, con excepción de lo siguiente: cuando existe una “necesidad de saber” legítima relacionada con un objetivo comercial adecuado, y los acuerdos de confidencialidad correctos están vigentes antes de la divulgación. Además, nuestros proveedores, sus empleados y sus propios proveedores deben manejar y procesar la información de conformidad con las leyes aplicables y los acuerdos contractuales con Magna.



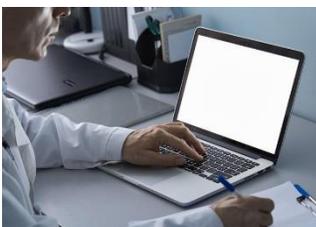
Usted acepta la necesidad de cumplir y hacer cumplir los procedimientos de seguridad física y protección como corresponda con respecto al acceso y el resguardo de dicha Información, asegurándose de lo siguiente:

- deben ser al menos iguales que las normas del sector para dichos tipos de Información; y
- deben proporcionar razonablemente protección técnica y organizacional apropiada contra destrucción, pérdida o alteración accidentales o ilegales, o divulgación o acceso no autorizados a la Información.

Asimismo, usted no debe vender nunca dicha información ni divulgarla sin consentimiento de Magna, y deberá utilizar la Información únicamente para proveer productos o prestar servicios a Magna, y deberá devolver o destruir la información al final de nuestra relación (o cuando ya no sea necesaria). Para conocer más detalles, consulte los términos y condiciones de su acuerdo con Magna y cualquier acuerdo de no divulgación que usted haya firmado.

Si usted se entera de que se ha divulgado información confidencial o personal de Magna, de sus empleados o socios comerciales (incluidos sus clientes), o que se han violado los derechos de propiedad intelectual de Magna, usted deberá notificar a su contacto principal en Magna inmediatamente.

Conduciéndose con Integridad con Buena Comunicación



Como proveedor de Magna, le pedimos que nos ayude a mantener los valores de honestidad e integridad incluidos en el presente Código. Particularmente, constatamos que violar

ciertos elementos de este Código constituye una violación de la ley en las jurisdicciones donde operamos. Magna no tolera ninguna violación de la ley por parte de sus proveedores.

Reporte de Inquietudes y Política de No Represalias

Requerimos que usted realice acciones para asegurar que sus empleados entiendan este Código y cumplan con sus requerimientos. Esperamos que nuestros proveedores y sus empleados nos comuniquen puntualmente si, durante su colaboración con Magna, se enteran de alguna violación de la ley o del presente Código, tanto por el mismo proveedor como por los empleados de Magna.

 Usted puede hacer el reporte al empleado de Magna que sea su contacto principal, a un miembro del equipo de Cumplimiento Legal de Magna, o a través de la línea de reporte de Magna accesible en magnahotline.com. Los reportes hechos a esta línea directa pueden ser anónimos (donde la ley lo permita).

Dependiendo de las circunstancias, es posible que Magna tome una serie de acciones para remediar una falta en el cumplimiento del presente Código por parte de un proveedor, por ejemplo, la suspensión de la relación comercial con el proveedor hasta que se hayan implementado las medidas correctivas o la terminación de la relación con dicho proveedor.

Solicitudes de Administración de Riesgos de Proveedores

Ocasionalmente, se le pedirá información (mediante encuestas, auditorías o revisiones) sobre sus operaciones comerciales (por ejemplo, información acerca de la administración de la empresa, la cadena de suministro, las condiciones laborales y los derechos humanos, el abastecimiento responsable de materias primas, los resultados financieros, la seguridad cibernética, etc.) por parte del equipo de Administración de Riesgos de Proveedores de Magna (o un tercero que actúe en su representación). Requerimos que usted responda oportuna y totalmente a dichas solicitudes. Sus respuestas pueden dar como resultado la necesidad de que usted implemente un plan de medidas correctivas y que se lleve a cabo en un período razonable establecido por Magna.



Conflicto con Otros Requerimientos

En caso de que alguno de los requerimientos estipulados en este documento entre en conflicto con los requerimientos globales de la Cadena de Suministro de Magna o con cualquiera de los demás requerimientos de proveedores de Magna (p. ej., establecidos

en cualquier acuerdo vigente entre usted y Magna), prevalecerán los requerimientos de este documento.



Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

- Los empleados de los proveedores deberán familiarizarse con el presente Código y cumplir con sus términos.
- Los proveedores deberán denunciar cualquier violación de este Código o de la ley.
- Se prohíbe a los proveedores tomar represalias contra cualquier empleado que divulgue una inquietud de buena fe respecto al cumplimiento.

Apoyo de los Expertos en Cumplimiento Legal

Si tiene alguna duda sobre los requerimientos de este Código de Conducta y Ética de Magna, deberá contactar a su contacto principal en Magna. También puede dirigir sus dudas [al departamento de Cumplimiento Legal y Ético de Magna.](#)

Forward. For all.

Effective Date: January 1, 2017
Last Reviewed: April 3, 2024

Next Review Date: Q2, 2027
Issued by: Ethics and Legal Compliance
Approved by: Magna Compliance Council

magna.com